

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA

Prado - Tolima, once (11) de julio de dos mil veinte (2020)

DESPACHO COMISORIO No. 0071 del 20 de noviembre de 2019 radicado ante este Despacho el 12 de diciembre de 2019 bajo el No. 2241

Procedente: JUZGADO 20 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Proceso: EJECUTIVO

Ejecutante: ANGELA PATRICIA REYES OVIEDO

Ejecutado: FAIBER DAYAN ROJAS HERRERA

Rad.: 2018-00281

Como quiera que de conformidad a la información aportada el 09 de diciembre de 2020 por quien actualmente lleva la representación de la ejecutante, no es posible llevar a cabo la diligencia que se encontraba programada para el día 10 de diciembre de 2020 a la hora de las 8:00 a.m., y atendiendo a la providencia de suspensión del referido proceso que se adjuntó, el Despacho dispone la devolución del presente Despacho comisorio a su juzgado de origen sin diligenciar.

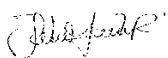
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado Penal No.076 de fecha 15 de diciembre de 2020
se notifica a las partes la presente providencia.



JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria